

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



GACETA DE MANILA.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA DE FILIPINAS.

Indice de las Reales órdenes relativas al movimiento de personal del ramo de Hacienda, recibidas por el vapor-correo «España» a las cuales se ha puesto el cúmplase por el Excmo. Sr. Gobernador General con fecha 2 del actual, y se publican a continuacion, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 5 de Octubre de 1888.

Manila, 15 de Enero de 1891.—El Conde de Yumury.

Real orden núm. 1080 de 16 de Noviembre último, aprobando el nombramiento interino de D. José Bueren para la plaza de Oficial 5.º de la Tesorería general de Hacienda.

Otra núm. 1081 de 16 de Noviembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Fernando Navarrete para la plaza de Oficial 5.º de la Intervencion general de la Administracion del Estado.

Otra núm. 1082 de 16 de Noviembre último, aprobando el nombramiento interino de D. Roque Sabalburu para la plaza de Oficial 4.º de la Intendencia general de Hacienda.

Otra núm. 1083 de 16 de Noviembre último, aprobando el nombramiento interino de D. José Isach para la plaza de Oficial 5.º auxiliar de Vista de la Administracion Central de Aduanas y especial de Manila.

Otra núm. 1084 de 16 de Noviembre último, aprobando el nombramiento interino de D. José Díaz Aguilar Tablada para la plaza de Oficial 5.º de la Contaduría Central de Hacienda.

Otra núm. 1085 de 16 de Noviembre último, declarando cesante a D. José Blas Alvarez de Mendieta del destino de Oficial 2.º de la Contaduría Central de Hacienda.

Otra núm. 1086 de 19 de Noviembre último, trasladando a D. Joaquin Chinchilla, Oficial 2.º del Gobierno Civil de Pangasinan, para la plaza de igual categoría y clase de la Contaduría Central.

Otra núm. 1087 de 19 de Noviembre último, nombrando por el turno 3.º de los establecidos por el art. 25 del Real Decreto de 13 de Octubre anterior, a D. Ricardo Alvarez Enriquez para la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª clase Contador de la Administracion Central de Aduanas y especial de Manila.

Otra núm. 1088 de 19 de Noviembre último, nombrando por el turno 4.º de los establecidos por el art. 25 de dicho Real Decreto, a D. Gonzalo Fernandez Anduaga, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase Vista 1.º de la Administracion Central de Aduanas y especial de Manila.

Otra núm. 1089 de 19 de Noviembre último, nombrando por el turno 3.º de los establecidos por el art. 25 del expresado Real Decreto, a D. Magin de Castro, para la plaza de Oficial 1.º Vista de la Administracion Central de Aduanas y especial de Manila.

Otra núm. 1090 de 19 de Noviembre último, nombrando por el turno 3.º de los establecidos por el art. 25 de dicho Real Decreto, a D. José de la Helguera, para la plaza de Oficial 2.º Administrador de Hacienda de Bataan.

Otra núm. 1091 de 19 de Noviembre último, trasladando a D. Gerardo Rodriguez Pellico, Oficial 1.º de la Tesorería general para la plaza de igual categoría y clase Administrador de Hacienda de Zamboanga.

Otra núm. 1092 de 19 de Noviembre último, nombrando por el turno 4.º de los establecidos por el art. 25 del Decreto-ley de 13 de Octubre anterior, a D. José Blas Alvarez de Mendieta, para la plaza de Oficial 1.º de la Tesorería general de Hacienda.

Otra núm. 1093 de 14 de Noviembre último, trasladando a D. Gonzalo de Vargas, electo Secretario del Gobierno Civil de Mindoro, para la plaza de Jefe de Negociado de 3.ª clase de la Administracion de Hacienda pública de esta Capital.

Otra núm. 1094 de 14 de Noviembre último, nombrando por el turno 5.º de los establecidos por el art. 25 del Decreto-ley de 13 de Octubre anterior, a D. Eduardo Sanz y Menendez, Jefe de Negociado de 3.º de la Sala de Filipinas del Tribunal de Cuentas del Reino, para la plaza de Jefe de Negociado de 1.ª clase, Interventor de la Ordenacion general delegada de Pagos.

Otra núm. 1095 de 19 de Noviembre último, nombrando por el turno 5.º de los establecidos por el art. 25 de dicho Real Decreto, a D. Ricardo Tuesta, que es Oficial 5.º de la Ordenacion de Pagos del Ministerio de Ultramar, para la plaza de Oficial 3.º Interventor de la Administracion de Hacienda de Balacan.

Otra núm. 1130 de 26 de Noviembre último, trasladando a D. Enrique Villacampa, Oficial 4.º Interventor de la Administracion de Hacienda de Zambales, para la plaza de igual categoría y clase de la Ordenacion general delegada de Pagos.

Otra núm. 1131 de 26 de Noviembre último, trasladando a D. Enrique Casanova, Oficial 4.º de la Ordenacion general de Pagos, para la plaza de igual categoría y clase Interventor de la Administracion de Hacienda de Zambales.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL DE FILIPINAS.

Montes. Manila, 14 de Enero de 1891.

Visto el expediente promovido por el Gobernadorcillo y principales del pueblo de Maccrohón, provincia de Leyte, solicitando el deslinde de su término jurisdiccional, con los de los pueblos de Maasin y Malitbog de la misma provincia;

Vistas las operaciones practicadas por el Ayudante mayor de Montes, D. Francisco Cabañas, afecto a la Jefatura del distrito forestal de Viscayas y Mindanao;

Serán suscritores forzosos a la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1887.)

Resultando que durante el curso de las operaciones no se ha presentado reclamacion alguna contra ellas, ni tampoco hasta la fecha;

Resultando que las operaciones se han llevado a cabo con estricta sujecion a la Instruccion de deslindes de terrenos públicos aprobada por Real orden de 15 de Abril de 1879, si bien la fatalidad ha obligado al citado funcionario a prescindir de la presencia del Sr. Gobernador de la provincia ó su delegado en las operaciones de campo;

Considerando que esta falta involuntaria no afecta a la legalidad del trabajo, toda vez que fué ocasionada por causa de fuerza mayor;

Considerando que entre las principales de los tres pueblos mencionados ha reinado completa armonia en la designacion de los puntos donde se habrán de colocar los mojones provisionales.

Esta Direccion general, de conformidad con lo propuesto por la Inspeccion de Montes, viene en resolver:

1.º Se aprueba el deslinde del término jurisdiccional de Maccrohón con los de Maasin y Malitbog, pueblos todos de la provincia de Leyte.

2.º En lo sucesivo, la jurisdiccion del pueblo de Maccrohón estará comprendida dentro de los siguientes límites:

Desde el mojon *Ubay* que sirve de punto de partida, situado en la calzada que vá desde dicho pueblo al de Maasin, marcha la línea jurisdiccional hasta el mojon situado en el monte *Gacup de Jugpa* y de este, siguiendo por la falda del monte *Paguntulan*, marcha en línea recta hasta el mojon situado en el monte *Nagsojot*. Desde este punto vá la línea al mojon situado en el monte *Toble* en el sitio llamado de *Tigbanan*, límite de las jurisdicciones de los tres pueblos Maasin, Maccrohón y Malitbog. A partir de este mojon sigue en direccion al rio que sale a la visita de *Amparo* y despues de atravesarle, continúa en línea recta hasta el mojon establecido en el monte *Camunujan*, al cual cruza tambien la citada línea. Desde este punto se dirige al mojon situado en el monte *Pacatang*, intermedio de los montes *Sampongan grande* y *chico*. Partiendo de este mojon, se dirige en línea recta al mojon establecido en el monte *Anislag*; y de éste marcha al mojon del monte *Bagacay*, para pasar desde él al mojon situado en el monte llamado *Tigam*. Desde este punto se dirige al mojon de *Sta. Sofia* que es un poste de madera situado a orilla de la calzada que vá de Maccrohón al pueblo de Malitbog, pegado a un puente de madera situado en *Manglar* a la parte Sur del arranque de la punta que sale al mar, llamada *Tangeaan*, cuya línea recta de *Tigam* a *Sta. Sofia* deberá prolongarse hasta tocar en la mar y seguir por la costa hasta terminar en el punto de partida ó mojon de *Ubay* donde empezaron las operaciones.

Respecto a la isla *Limasana* correspondiente a



los pueblos de Macerohón y Malitbog, sus mojoneros deberán ser los que de antiguo conocen con los nombres de Oyaya al Norte y Bitayon al Sur, que forman la línea recta que divide la isla por su ancho, entre los dos pueblos de referencia.

3° Por la Inspección general de Montes se procederá al amojonamiento de la línea descrita, transcurrido el plazo de ciento veinte días que marca el art. 22 de la expresada Instrucción de deslindes de terrenos públicos.

Gutierrez de la Vega.

INSPECCION GENERAL DE MONTES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

En cumplimiento de la disposición 3.ª del decreto de esta fecha del Excmo. é Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil, se procederá por esta Inspección general, terminado el plazo de ciento veinte días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de esta Capital, al amojonamiento del término jurisdiccional del pueblo de Macerohón de la provincia de Leyte con las jurisdicciones de los pueblos de Massin y Malitbog de la misma provincia.

Lo que se anuncia al público para que cuantos se consideren interesados en el mencionado amojonamiento, presenten en esta Inspección, durante el plazo expresado, los documentos que crean oportunos a la defensa de su derecho.

Manila, 14 de Enero de 1891.—El Inspector general, S. Cerón.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 17 de Enero de 1891
Parada y vigilancia Artillería, núms. 70 y 74.—Jefe de día, el Coronel Teniente Coronel D. José Gramaren.—De Imaginaria, otro D. Angel Rosell.—Hospital y provisiones, Caballería.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, Artillería.—Música en la Luneta, Artillería.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

Anuncios oficiales

ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

Por decreto de esta fecha, ha sido autorizado el vecino del pueblo de Daet (Camarines Norte) D. Ventura Rodriguez, para rifar en combinacion con el sorteo de la Lotería Nacional del próximo mes de Abril, un carruaje victoria Manila, enganchado a una pareja de caballos moros, y avaluado todo por D. Manuel Charvet, en la cantidad de pfs. 500, adjudicándose al que obtenga el número análogo al del premio mayor de dicho sorteo.

La rifa se compondrá de 125 papuletas al precio de pfs. 4 una, conteniendo 360 números el billete y pudiendo recogerse el objeto rifado en la cabecera de dicha provincia, del poder del depositario D. Nicolás Pascual.

Lo que se anuncia en la Gaceta en cumplimiento de lo prescrito en el Reglamento vigente del ramo y para general conocimiento.

Manila, 7 de Enero de 1891.—Regüiferos.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncias de terrenos baldíos realengos.
Provincia de Tarlac. Pueblo de Tarlac.

Don Luis Taguines solicita la adquisición de un terreno baldío en el sitio «Sapang maragul», cuyos límites son: al Norte, terrenos del Estado; al Este, terreno de Basilio Navarro, y terrenos del Estado; al Sur, el referido Sapang maragul; y al Oeste, con terrenos de Teodorico Quitani y los del Estado, comprendiendo una superficie de cinco quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Tarlac. Pueblo de Moncada.

Don Felipe Navarro solicita la adquisición de un terreno baldío en el barrio de «San Roque», cuyos límites son: al Norte, con terrenos propiedad de la Ha-

cienda Esperanza; al Es, terrenos denunciados de Cándido Capulong; al S, terrenos denunciados de dicho Capulong; y al O, terrenos baldíos y camino de Alcalá, comprendiendo una superficie de seis quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Francisco Añis solicita la adquisición de un terreno baldío en el baño «San Roque», cuyos límites son: al Norte, terrenos denunciados por Bernardino Abillanosa; al Es, terrenos denunciados por Cándido Capulong; al Su, con la propiedad del recurrente; y al Oeste, con la divisoria del pueblo de Bayanbang; comprendiendo una superficie de quince quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Bernardino Abillanosa solicita la adquisición de un terreno baldío en el barrio de «San Roque», cuyos límites son: al Norte, con terrenos baldíos y denuncia de Cándido Capulong; al Este y Sur, terrenos denunciados de Francisco Añis; y al Oeste, con la divisoria de Bayanbang; comprendiendo una superficie de ocho quinones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 13 de Enero de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer á igual hora del día de hoy 16 del actual, han sido enterados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

CEMENTERIOS	ADULTOS				PARVULOS				CHINOS TOTAL
	Espanoles	Mestizos Espanoles	Indios	Mestizos Sangleyes	Espanoles	Mestizos Sangleyes	Indios	Mestizos Sangleyes	
Paco (Nichos)	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Loma (Cementerio general)	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Tondo	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Binondo	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Santa Cruz	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Sampaloc	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Ermita	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Malate	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Dilao	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Loma (Chinos)	1	1	1	1	1	1	1	1	6
Total	12	12	12	12	12	12	12	12	17

ADMINISTRACION CENTRAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y PROPIEDADES DE LAS ISLAS FILIPINAS.

El Ilmo. Sr. Intendente general de Hacienda se ha servido disponer que el día 16 de Marzo próximo y á las diez en punto de su mañana, se celebre 5.º concierto público y simultáneo, ante esta Administración Central y la Subalterna de Hacienda de Islas Marianas, para vender el solar en que estuvo en-

clavado el edificio que fué Administracion de Hacienda de la indicada provincia, bajo el tipo de ochenta y ocho pesos, noventa y nueve céntimos, pfs. 88'99, en progresion ascendente.

Las proposiciones deberán presentarse en pap l del sello 10.º ó su equivalente, el día y hora señalados. El expediente en que consta el pliego de condiciones y demás documentos facultativos, se halla de manifiesto en el Negociado respectivo de este Centro, hasta el día del concierto.

Manila, 5 de Enero de 1890.—El Administrador Central, Luis Sagües.

Mes de Diciembre de 1890.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo vigésimo del Reglamento orgánico de esta Junta, aprobado por Real orden núm. 758 de 17 de Agosto de 1880, se publica en la Gaceta de Manila el siguiente resumen de los ingresos obtenidos durante el mes de Diciembre próximo pasado, como producto de los impuestos aduaneros establecidos por el Real Decreto de 2 de Enero de 1880.

Cincuenta por Cienenta por ciento de la re- coudacion obre- caudacion obre- nida, destinada á la eleccion de al alumbrado y Obras del valizamiento de las Ma- las costas de Fi- lipinas.	Parcial.		General.	
	Pesos.	Cs.	Pesos.	Cs.
9,433 85	18,867	70	27,424	85
4,278 57 41	8,557	15	18,233	08
9,111 54	18,223	08	4,814	86
22,829 96 41	50,504	79	50,504	79

Importacion: Dos por ciento del valor de Sujeta al pago de derechos arancelarios las mercancías. Libre del mismo. Exportacion Uno por ciento del valor de Sujeta al pago de derechos arancelarios las mercancías. Libre del mismo. Tonelaje: Impuesto de diez y cinco céntimos de la navegacion de altura. Buques de peso por tonelada. Buques del cabotaje.

Manila, 10 de Enero de 1891.—El Secretario Contador, Federico Casademunt.—V.º B.º.—El Presidente.—(Firmado), Moraza.—Hay un sello que dice: Junta de Obras del Puerto de Manila.—El Administrador Central de Aduanas.—(Firmado), Ricardo Alvarez.—Hay un sello que dice: Aduana de Manila.—Impuesto para las Obras del Puerto.—Conforme.—El Capitan del Puerto.—(Firmado), Juan Jacome.—Hay un sello que dice: Capitanía del Puerto de Manila y Cavite.—Es copia.—El Secretario Contador, F. Casademunt.

INSPECCION GENERAL DE MINAS DE FILIPINAS.

En cumplimiento del final del art. 31 del Real Decreto de Minería y 53 de su Reglamento, se procederá a ejecutar en los días que abajo se señalan, los reconocimientos facultativos y, si procediese, los demarcaciones de los registros mineros del Distrito provincial de Cebú que se expresan á continuacion.

Nombre de los registros	Mineral.	Paraje.	Termino.	Dias de las operaciones	Minas colindantes.
Coto Angeles (núm. 17).	Carbon.	Tugonon	Danao y Compostela.	27 de Enero en adelante.	Minas de la Soc Nueva Langreo
San Julian (núm. 18).	Id.	Mantija.	Danao.	7 de Febrero ro id. id.	Id. id.
Josefa (nú- mero 20).	Id.	Uling.	Naga	17 de Fe- brero id. idem.	Ninguna.
Casilda (nú- mero 21).	Id.	Campacan	id.	19 id. id. id.	Id.

Manila, 8 de Enero de 1891.—El Inspector general, Abella.

REGIMIENTO DE LINEA LEGAPI NUM. 68.

Relacion nominal de los individuos de este Regimiento, fallecidos, cuyos alcances se hallan epositados en la Caja de este cuerpo á disposicion de sus herederos.

Table with columns: Clases, NOMBRES, Alcances que dejaron (Pesos, Cént.), Fecha del fallecimiento (Dia, Mes, Año), NATURALEZA (Iblos, Provincias), and OBSERVACIONES.

Manila, 31 de Diciembre de 1890. -- El T. C. Comandante Jefe del Detall, Cesareo Rafalla. -- V. o B. o El Coronel T. Coronel 1. er Jefe. En operaciones.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de las maderas comprendidas en el grupo 1.º...

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 16 entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los materiales comprendidos en el grupo 2.º, lotes números 1 y 10 que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal...

ral del Apostadero se anuncia al público que el 14 del entrante Febrero á las diez de su mañana, se sacará á pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber quedado desierta la 1.ª, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 3.º lote núm. 6, que durante dos años puedan necesitarse en este Arsenal...

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados extendidas en papel del sello competente acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 12 de Enero de 1891. -- Manuel Carriles.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Zamboanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1458 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 161, correspondiente al día 8 de Diciembre de 1888...

Manila, 29 de Diciembre de 1890. -- Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se celebrará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 1. er grupo de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 4283 pesos, 10 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 138, correspondiente al día 20 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana...

ñando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890. -- Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Tarlac, bajo el tipo en progresion ascendente de 1976 pesos, 40 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 160, correspondiente al día 7 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero á las diez en punto de su mañana...

Manila, 29 de Diciembre de 1890. -- Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del quinto grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 45441 anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 26, correspondiente al día 26 de Enero del año próximo pasado. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890. -- Abraham García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Bataan, bajo el tipo en progresion ascendente de 419 pesos, 58 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 140, correspondiente al día 17 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la Gaceta núm. 199 del día 22 del mismo mes. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890. -- Abraham García.

Providencias judiciales.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del sello y resello de pesas y medidas del 5.º grupo de la provincia de Manila, bajo el tipo en progresion ascendente de 262 pesos, 44 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 27 de Enero próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la provincia de Morong, bajo el tipo en progresion ascendente de 319 pesos, 95 céntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital número 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Sur, bajo el tipo en progresion ascendente de 2272 pesos, 73 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta de Manila*, núm. 133, correspondiente al 15 de Mayo del año actual. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero próximo venidero a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 6.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 927 pesos, 45 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) el día 27 de Enero próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará a nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Zambales, bajo el tipo en progresion ascendente de 1035 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, número 132, correspondiente al día 14 de Mayo último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina a la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 27 de Enero del año próximo venidero, a las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar a la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 29 de Diciembre de 1890.—Abraham García García.

Don Camilo Enriqi Lobit, Juez de primera instancia del distrito de Binondo, ue de estar en actual ejercicio de sus funciones, el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados ausentes llamados Manno (a) Sacla, Gabino, Cesilio (a) Batiro, Orong Petra y Elirio, vecinos del pueblo de Cardona del distrito de Morong, para que por el término de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial» de esta Capital, se presenten en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia, a responder a los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 7118 que instruyo por robo en cuadrilla, pes de hacerlo así, se le administrará recta justicia y en caso contrario, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de primera instancia de Binondo a 13 de Enero de 1891.—Camilo Enrique Lobit.—Por mandado de su Sra., Rafael G. Janos.

Don Indalecio Villaverde y Lagos, Juez de primera instancia en propiedad de eta provincia de Ilocos Sur, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el presente Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Romualdo Domingo, indio, soltero, de 25 años de edad, natural y vecino del pueblo de Sta. Maria de oficio jornalero, del barangay de Don Leon Castillo, no sabe leer, escribir ni firmar: de estatura, cuatro pies y nueve pulgadas, pelo y cejas negros, ojos vizcos, nariz chata, boca regular, barba poca, color moreno, cuerpo regular, con una cicatriz en la muñeca de la mano derecha y varios lunares en la cara, para que por el término de 30 días, contados desde el día siguiente al de la primera insercion del presente en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado a fin de notificarle una providencia dictada en la causa número 4617 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Dado en Vigan Ilocos Sur, 3 de Enero de 1891.—Indalecio Villaverde.—Por mandado de su Sra., José Benito Torres.

Don Desiderio Montorio y Sariano, Juez de primera instancia de esta provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la llamada Balbina de la Cruz, sobrina del preso Sinfonioso Mahari, vecina de esta Cabecera, cuyas demás circunstancias personales ignora, para que por el término de 9 días, contados desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado a prestar declaracion en la causa número 534 por robo, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en San Isidro, 2 de Enero de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sra., Matias Salamante.

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Estéban Navares y los nombrados Valentin e Isidoro, vecinos todos del barrio de San Juan, jurisdiccion del pueblo de S.º Tomás, provincia de Batangas, y reos de la causa núm. 621 por homicidio, para que dentro de 30 días, contados desde la publicacion de este edicto, se presenten en este Juzgado en la cárcel pública de esta provincia, pues si así lo hicieren les administraré justicia y en lo contrario sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldia, dándose las ulteriores diligencias hasta su definitiva con los estrados del Juzgado, parándoles los perjuicios consiguientes.

Sta. Cruz, 8 de Enero de 1891.—Izquierdo.—Por mandado de su Sra., Cipriano Reyes.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente, Nicolás Crisóstomo, del pueblo de Binangonan, distrito de la Infanta, para que por el término de 30 días, a contar desde la fecha de su insercion en la «Gaceta», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, a responder los cargos que contra él resultan de la causa núm. 6204 que se le sigue por estafa, pues de hacerlo así, le oír y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole además los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Sta. Cruz a 9 de Enero de 1891.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sra., Cipriano Reyes.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Adriano de Leon, natural y vecino del pueblo de Lipa, de la provincia de Batangas, viudo, de 24 años de edad, de oficio cocinero, reo de la causa núm. 5900 que contra el mismo instruyo por robo, para que en el término de 30 días a contar desde la publicacion del presente edicto, se presenten en el Juzgado de dicha provincia, ó en la cárcel pública de la misma, a contestar los cargos que contra él resultan en la expresada causa, pues de hacerlo así, le oír y le administraré justicia, y de lo contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldia.

Dado en Sta. Cruz a 13 de Enero de 1891.—Mariano Izquierdo.—Por mandado de su Sra., Cipriano Reyes.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de la Laguna, dictada en la causa núm. 5767 contra D. Silvestre Arellano, por hurto, se cita, llamo y emplazo al testigo llamado Alfonso, natural del pueblo de Taal en Batangas, el cual solia pasar al pueblo de San Pablo, de dicha provincia de la Laguna, y hospedarse en la casa de D. Jacinto Builagala, para que por el término de 9 días, a contar desde la fecha de la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado de dicha provincia, a prestar declaracion en la mencionada causa, apercibido de que de no hacerlo, se le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Sta. Cruz de la Laguna a 10 de Enero de 1891.—Cipriano Reyes.

Por providencia del Sr. Juez se cita, llamo y emplazo a Juan Alviar, indio, natural y vecino de S.º Fabian de esta provincia, de 25 años de edad, soltero, jornalero, no sabe leer ni escribir, para que por el término de 30 días, contados desde la última publicacion del presente edicto en la «Gaceta de Manila», se presente a este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Cabecera para una diligencia de notificacion que se ha de hacer en la causa núm. 10.152 seguida de oficio en este Juzgado contra el mismo y otros por robo con lesiones, que de hacerlo así, se le oír y hará en su defecto se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldia parándole los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 3 de Enero de 1891.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llamo y emplazo a Domingo Barbado, que tiene por nombre propio Eusebio, indio, de 44 años de edad, casado, con Inocencia Prais, natural y vecino de San Nicolás de esta provincia, del Barangay de D. Juan Roldo, hijo de Apolinario y de Josefa Lasisie; Santiago Barroga, indio, de 41 años de edad, casado, con Dalmacia Barroga, natural y vecino del dicho pueblo del Barangay de D. Catalino Alimdrong, es hijo de Apolinario y de Timotea Ortiguerro; Marcos Peralta, indio, de 21 años de edad, casado, con Felicitana Janvas, natural de Naraacapan de la provincia de la Union, es hijo de Antonio y de Eustaquia Nuarin, Teodoro Corpus, de 33 años de edad, casado, con Patricia Lomagsay, na-

tural de Bauan de la provincia de la Union y vecino del dicho pueblo de San Nicolás del Barangay de D. Estanislao, es hijo de Juan y de Narcisa y Rimorin y Agustina, indio, de 49 años de edad, casado, con Rafaela Villasis, natural de Sta. Cruz de la provincia de Ilocos Sur y vecino del pueblo de San Nicolás, para que por el término de 30 días desde última publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia, para contestar a los cargos que contra los mismos resultan en la causa núm. 11.118 seguida de oficio en este Juzgado contra los mismos y otros por robo en cuadrilla, homicidio, que de hacerlo así se les oír y hará justicia, en su defecto se sustanciará dicha causa, en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 5 de Enero de 1891.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llamo y emplazo a los testigos ausentes Morales, Fernando Bautista y Cirica Catalina, vecino de Manuel, para que en el término de 9 días, contados desde la publicacion en la «Gaceta oficial de Manila», se presente este Juzgado a prestar declaracion en la causa número 11141 seguida contra Daniel Calonge y otros por robo, apercibido de no hacerlo, les pararán los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 5 de Enero de 1891.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llamo y emplazo a Silviano, indio, soltero, de 24 años de edad, natural del pueblo Camiling, vecino de Santa Ignacia, ambos de la provincia de Ilocos Sur, y de oficio jornalero, para que por el término de 9 días, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta de Manila», comparezca ante este Juzgado para prestar declaracion en la causa núm. 11141 seguida de oficio por robo, apercibido que de no verificarlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 7 de Enero de 1891.—El Escribano, Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llamo y emplazo de Leon Toralba, indio, de 33 años de edad, casado, natural de la provincia de la Union, y vecino de San Manuel de esta provincia, para que por el término de 30 días, contados desde la última publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta Capital, para una diligencia de requerimiento que se ha de practicar en la causa núm. 11037 seguida de oficio en este Juzgado contra el mismo y otro por hurto, que de hacerlo así, se le oír y hará justicia y en su defecto se sustanciará en dicha causa en su ausencia y rebeldia, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 7 de Enero de 1891.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llamo y emplazo al testigo roto llamado Inso Davaos, de la Rancheria de Abiling, provincia de la Union, para que por el término de 9 días, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado para prestar declaracion en la causa núm. 10910 seguida de oficio contra Simón Masa, por hurto, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Lingayen, 7 de Enero de 1891.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llamo y emplazo a Feliciano Sales, vecino del pueblo de Santa Maria de esta provincia, en donde ha sido alguacil, para que por el término de veinte días, contados desde la publicacion del presente edicto en la «Gaceta oficial», se presente en este Juzgado para declarar en la causa núm. 10.03 seguida de oficio en este Juzgado contra Pedro Drapite, por homicidio, apercibido que de no hacerlo, se le pararán los perjuicios que en derecho haya lugar.

Lingayen, 8 de Enero de 1891.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia, se cita, llamo y emplazo al reo ausente San Estanilo, indio, natural de Ago, provincia de la Union, cinco de Taguig de esta, de 36 años de edad, viudo, con cuatro hijos, jornalero, no sabe leer ni escribir, de estatura cuerpo regular, nariz chata, barba nada, color moreno, redonda, pelo, cejas y ojos negros, hijo de Grispin y de María Servido, para que en el término de treinta días, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», presente en este Juzgado ó en las Cárcel de esta Cabecera a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 10770 seguida contra él, por infidelidad en la custodia de los que de hacerlo así, se le oír y administrará justicia en caso contrario, se le declarará rebelde y continuará, dándose con los Estrados del Juzgado las ulteriores diligencias que se practicaren respecto al mismo, parándole los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 8 de Enero de 1891.—Santiago Guevara.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, dictada en la causa núm. 11001 contra D. Eusebio Minsalbas, por falsedad, se cita, llamo y emplazo a los testigos Gregorio Bidaño, Pedro Tubera y Benito Clarin, indios, vecinos de San Manuel, para que por el término de 9 días, contados desde la publicacion de este edicto se presenten en este Juzgado para prestar sus declaraciones, apercibidos que de no verificarlo, se les pararán los perjuicios consiguientes.

Lingayen y oficio de mi cargo a 9 de Enero de 1891.—Ilermo Matteo, Francisco y Castro.

Don José María Verdejo y Salguero, Teniente de Intendencia de Marina y Fiscal de causas de la Comandancia Militar de Manila.

Por el presente cito, llamo y emplazo a tres individuos desconocidos que en 23 de Diciembre de 1889 robaron aguas de Hagonoy a Sotero Polangui, Pablo Manalang, Dalmacio Manganti, Marcos Pinalac, Sotero Polangui, Domingo Mendoza y Rufino Mendoza, dos bancas, redes y cierta cantidad de pescado, para que en el término de 20 días, se presenten en esta Fiscalia a responder a los cargos que les resultan en la causa núm. 1752 que por robo y lesiones se les sigue en Manila, 13 de Enero de 1891.—José M. Verdejo.—Por mandado: Dalmacio Balagtas.

Don Juan Cantalpietra y Rivapoba, Teniente de Intendencia de Marina y Fiscal de una sumaria.

En uso de las facultades que las ordenanzas me confieren como Juez Fiscal de la causa que instruyo al marino de 2.ª clase indigena Nicolás de los Reyes, por el delito de desertion, por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido marino, para que en el término de 30 días comparezca en esta Fiscalia a responder a los cargos que contra él resultan; pues de no verificarlo, se le sustanciará dicha causa en rebeldia y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se insertará en los sitios de costumbre, y se insertará en la «Gaceta oficial de Manila» y en el Diario oficial de Avisos.

Dado en el Arsenal de Cavite a 14 de Enero de 1891.—Juan Cantalpietra.